



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa Básica. 2024

Componente: Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa



TDAOngoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Informe Ejecutivo 2024

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica. 2024

- ❖ **Componente:** Construcción Rehabilitación y Equipamiento de Infraestructura Educativa.

Dependencia Ejecutora: Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Uno de los principales objetivos y responsabilidades del gobierno en todos sus niveles (federal, estatal y municipal), es garantizar el desarrollo de sus habitantes, así como de hacer cumplir los derechos fundamentales que se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales de cada entidad federativa. Para lograr tal cometido, es necesario atender las problemáticas a través de la implementación de acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

El objetivo de la intervención gubernamental es crear valor público, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y los medios de desarrollo mediante la implementación de acciones coordinadas, a través de una herramienta capaz de determinar parámetros analíticos y de medición, enfocada a la obtención de información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, optimizando los programas presupuestales para alcance de las metas deseadas y estableciendo prioridades para los resultados.

Uno de los objetivos principales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es contribuir al financiamiento de los programas para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.



El presente documento tiene como finalidad evaluar de manera sistemática el impacto generado en el ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestal (Pp) “**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo33)**” en el componente: **Infraestructura Educativa Básica- Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, del Estado de Guerrero.**

Los resultados de esta evaluación serán informados a las dependencias involucradas, como son: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), el IGIFE y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y;
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo de la Evaluación.

El IGIFE es la instancia ejecutora del FAM en su componente **Infraestructura Educativa Básica**, la presente evaluación es de carácter externo basada en los Objetivos Estratégicos, Metas, Indicadores de desempeño relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, la calidad de la administración pública y el impacto social del gasto, para garantizar que los mecanismos de funcionamiento y administración del Programa son acordes a la normatividad vigente, y que existe una correcta aplicación de los recursos, o en su defecto ajustar o reorientar su ejecución para el mejoramiento de la operatividad del Programa conforme al anexo 25 Sistema de Evaluación del desempeño establecido en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024. Las evaluaciones internas y/o externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la SCyTG.

Objetivos específicos

Los objetivos de la presente evaluación complementaria se describen a continuación:

- Evaluar el desempeño FAM en relación con el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Verificar si los elementos de diagnóstico del programa se desarrollaron de acuerdo con las directrices establecidas.
- Revisar que la alineación con los instrumentos de planeación estatales, nacionales e internacionales sea correcta y actualizada.
- Analizar los elementos de una matriz de indicadores para valorar su utilidad en la medición de los resultados del FAM.
- Evaluar el desempeño del FAM en relación con la atención del problema para el que fue creado.

5.2.- IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

5.2.1.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El déficit de espacios para el desarrollo de las actividades educativas trae como una de sus consecuencias, que no se tenga capacidad para atender a la población en edad escolar, lo que consecuentemente deriva en la deserción escolar al no contar con instalaciones que no presenten riesgo para la integridad física de los alumnos, no se tiene un buen rendimiento escolar al desarrollar los planes y programas de estudio en ambientes desfavorables, la falta de oportunidades para la asistencia a la escuela provoca también que se opten por salidas fáciles hacia la delincuencia o pandillerismo.

Población Potencial. - Está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2022 2023 (información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2024), de acuerdo con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de

la SEP, en la entidad se reportan 9,009 escuelas de educación básica con una población de 735,772 alumnos.

Población o área de enfoque objetivo. - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que de acuerdo a la detección de necesidades recabada se tienen 853 escuelas donde se atienden 111,319 alumnos.

De acuerdo a la priorización de atención a los planteles de educación básica y con base en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender 81 instituciones a las que asisten 13,566 alumnos.

5.2.5.-ARBOL DEL PROBLEMA

El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

ARBOL DE PROBLEMAS

Efectos

- Educación académica de baja calidad que genera pocas oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- Aprendizaje deficiente académicamente.
- No existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- Incremento en pandillerismo y vagancia.
- Deserción escolar.
- Necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- Existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela

Problema

- **La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero carece de infraestructura física educativa en el nivel básico, que cumpla con los estándares de calidad, equidad y seguridad.**

Causas

- Mobiliario de aulas insuficiente y en malas condiciones.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres obsoletos.
- Conectividad inexistente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- La infraestructura no es suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- Crecimiento de la población estudiantil sin control.
- Falta de cultura de planificación familiar.
- Las escuelas se encuentran en mal estado,
- la infraestructura educativa no cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- Espacios improvisados, construidos sin asistencia técnica.
- Dificultad geográfica, técnica y social para el acceso a las localidades con menor índice de desarrollo humano.

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso.

5.3.- OBJETIVOS

5.3.1.- ARBOL DE OBJETIVOS

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas

corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

ARBOL DE OBJETIVOS

FIN

- Educación académica de alta calidad que genera suficientes oportunidades para ingresar al campo laboral o continuar su instrucción en el siguiente nivel de enseñanza.
- Aprendizaje eficiente académicamente.
- Existen condiciones para desarrollar adecuadamente los planes de estudio.
- Descenso del pandillerismo y vagancia.
- Permanencia escolar.
- No hay necesidad urgente de espacios educativos, acondicionamiento de otros espacios.
- No existe riesgo para la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela.

PROPOSITO / OBJETIVO

- La comunidad estudiantil de todas las regiones del Estado de Guerrero cuenta con infraestructura física educativa en el nivel básico que cumple con los estándares de calidad, equidad y seguridad.

COMPONENTE

- Mobiliario de aulas suficiente y en buenas condiciones.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorios y talleres modernos.
- Conectividad eficiente en las localidades con menor índice de desarrollo humano.
- La infraestructura suficiente para la cobertura de la demanda del servicio educativo.
- Crecimiento controlado de la población estudiantil.
- Existe la cultura de planificación familiar.
- Las escuelas se encuentran en buen estado.
- la infraestructura educativa cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos para brindar una educación de calidad.
- Se proporciona mantenimiento preventivo y/o correctivo en los inmuebles.
- Espacios no improvisados, construidos con asistencia técnica especializada.
- Acceso sin problema a las localidades con menor índice de desarrollo humano.

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso

5.4.- COBERTURA

Con base en la información vertida en la presente evaluación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2024, inicialmente contempla la programación de 51 acciones a desarrollar con recursos del FAM, en el componente Infraestructura Educativa Básica (Tabla 3), acciones a realizar por el IGIFE en materia de Construcción en diferentes municipios del estado de Guerrero.

5.4.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.

Población Potencial. - Está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2024, del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), de la SEP, en la entidad se reportan 10,704 escuelas de educación básica con una población de 760,960 alumnos.

5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO

El estado de Guerrero tiene una extensión de 63,596 km² y cuenta con una población de 3,540,685 de habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. Comparando su extensión y población, le corresponde el 3.2% del territorio nacional y el 2.8% de los habitantes. El grado promedio de escolaridad es de 8.5 años y el analfabetismo es del 11.7%.



Población o área de enfoque objetivo. - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que de acuerdo con la detección de necesidades recabada se tienen focalizadas 853 escuelas donde se atienden 111,319 alumnos.

Los proyectos financiados con recursos del FAM en Guerrero, en el componente de Construcción de Infraestructura Educativa Básica requieren de una focalización hacia municipios y localidades que presentan mayor déficit de espacios para la educación básica.

Para educación básica se reporta un total de aulas de 48,470 de las cuales 2,767 son adaptadas, para Educación Media Superior 4,954 de las cuales 441 son adaptadas; en nivel superior 3,031 de las cuales 335 son adaptadas; también se reportan 255 aulas existentes en Centros de Atención Múltiple.

Continuando con el análisis de la información contenida en el PED 2022-2027, se destaca que, derivado de la situación geográfica de la entidad, la infraestructura física educativa está expuesta a diferentes fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil. En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y la diversidad solo el 9.7 % de primarias públicas y privadas cuentan con infraestructura adaptada para personas con discapacidad; en secundaria, el 9.6 % y educación media superior el 18.9 %.

De igual manera se tienen que de los 630,020 niños y niñas que viven en Guerrero y que se encuentran en un rango de edad de entre 3 a 12 años, solo 208,617 niñas y niños asisten a planteles educativos preescolares y escolares oficiales del Sistema Educativo Estatal, es decir, solo el 33.11 % de la población en este rango de edad.



Se identificó que en el sistema educativo estatal no se cuenta con un sistema integral que le dé seguimiento al cumplimiento de las políticas, objetivos, programas, proyectos y compromisos que se han establecido en los programas sectoriales en gobiernos anteriores, que pudiera permitir verificar oportunamente la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos públicos asignados al sector educativo.

5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO.

De acuerdo con información proporcionada por la entidad ejecutora IGIFE, durante el 2024 se recibieron un total de 853 solicitudes de atención de planteles educativos de nivel básico, en Construcción, rehabilitación y Equipamiento, lo cual se convirtió en la Población Objetivo.

5.8.- PRESUPUESTO

Clave y Modalidad del Pp: I - Gasto Federalizado

Denominación del Pp: I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica

Finalidad: 2 - Desarrollo Social

Función: 5 - Educación

Subfunción: 1 - Educación Básica

Unidad Administrativa Responsable y clave: P39.-Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

5.8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Población o área de enfoque objetivo. - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que, de acuerdo a la detección de necesidades recabada por medio de solicitudes de atención, se tienen una población objetivo de 853 escuelas, donde se atiende a 111,319 alumnos de educación básica.

De acuerdo a la priorización de atención a los planteles de educación básica y con base en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2024 se tiene considerado atender 81 instituciones a las que asisten 13,566 alumnos.

Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.

Como lo hemos puntualizado en los numerales anteriores, para el ejercicio fiscal 2024 en el Decreto del Presupuesto de Egresos 680 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, específicamente en los anexos 23 y 23-A, se contempla un monto autorizado por \$326,568,804.41 (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.).

El Programa es de cobertura estatal y tiene como propósito beneficiar con construcción y mejoramiento de la Infraestructura Educativa de instituciones de nivel básico en el estado de Guerrero.

Resumen de montos de FAM por sector y dependencia ejecutora según el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM
SECTOR PARAESTATAL	\$1,458,545,410.20
INSTITUTO GUERREENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA	\$670,603,117.20
FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	\$326,568,804.41
FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$34,262,963.24
FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	\$309,771,349.55
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$787,942,293.00
FAM-ASIST.SOC.	\$787,942,293.00
TOTAL GENERAL FAM	\$1,458,545,410.20

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública de origen FAM, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables de Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero)**.

El FAM para el ejercicio fiscal 2024 presupuestó **\$1,458,545,410.20** (mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 20/100 M.N.) , de los cuales **\$670,603,117.20** (seiscientos setenta millones seiscientos tres mil ciento diecisiete pesos 20/100M.N.), están presupuestados para el al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)**, desagregando un importe de **\$ 326,568,804.41** (Trecientos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 41/100 M.N.). que son destinados para la ejecución del componente Infraestructura Educativa básica, con el objeto de gestionar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.

6. ANÁLISIS FODA DEL IGIFE

ANÁLISIS FODA DEL IGIFE	
PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA. 2024	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none">1. El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro. La Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero.2. Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-20273. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y	<ol style="list-style-type: none">1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta muy limitado en relación con la creciente demanda.2. El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático.3. Existe una desviación muy marcada entre las obras programadas y las ejecutadas.4. Se percibe seguimiento poco eficiente de la autorización y ejercicio de los recursos.



- | | |
|---|--|
| <p>proyectos de atención a población en condición de desastre natural.</p> <ol style="list-style-type: none"> Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente. Existe una afluencia natural de demanda de acciones por instituciones educativas. Los procesos de adjudicación y contratación de Obras y servicios se llevan a cabo de manera directa por el IGIFE. Se realiza un análisis de acciones que se realizan con recursos de otros fondos, se evita la duplicidad de apoyo. | <ol style="list-style-type: none"> La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades. Falta de integración de escuelas ubicadas en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social. Las obras contempladas en el SRFT no reflejan el 100% de recursos autorizados. Existe poca transparencia en el método para seleccionar a las escuelas que serán beneficiadas del FAM IEB. |
|---|--|

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> Aprovechar los fenómenos naturales para construir un programa integral de mantenimiento, reconstrucción y reconstrucción de espacios educativos en el nivel básico. Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de los mismos. Promover la coordinación inter institucional para complementar el FAM IEB con programas similares a nivel federal y municipal. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de Infraestructura Educativa. Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero. Desarrollar un plan estatal de seguimiento y regularización legal 	<ol style="list-style-type: none"> Incremento exponencial de la población objetivo, en razón de fenómenos naturales suscitados en 2023 y 2024. Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente de sector educativo. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100% en tiempo y forma. Alta posibilidad de reintegro de recursos federales por el inadecuado ejercicio del mismo. Incertidumbre jurídica de la propiedad donde se encuentran asentados los planteles educativos.



de la propiedad de los predios de las instituciones educativas.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el desarrollo acciones de infraestructura educativa, a través de la gestión de recursos extraordinarios por contingencias naturales.
- ✓ Realizar una mayor supervisión de física a cada una de las obras ejecutadas.
- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de Infraestructura educativa.
- ✓ Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAM.
- ✓ Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales.
- ✓ Establecer una planeación adecuada de los procesos de selección de escuelas beneficiadas, transparentando el proceso de selección de beneficiarios.
- ✓ Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.

Conclusiones

El presente informe proporciona una visión integral de las percepciones, necesidades y áreas de oportunidad identificadas en el IGIFE a través de la Evaluación complementaria, la cual se realizó con la finalidad mejorar la gestión de la dependencia y obtener evidencias sobre el desempeño del programa FAM, en el componente Infraestructura Básica Educativa.

El programa de alinea con el PED Federal, el PED Estatal y los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAM y se verificó que, al 30 de septiembre del año 2024, no se han cumplido las metas y objetivos del



programa, puesto que no se han concluido las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa no contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática identificada en la Población Objetivo.

De acuerdo con los aspectos abordados en la presente evaluación, es posible identificar y sustentar que las obras y acciones ejecutadas inciden en elevar los índices de escuelas que cuentan con instalaciones físicas adecuadas, sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad a las escuelas asentadas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra en el padrón de posibles instituciones beneficiarias sin que estas solicitudes se segmenten de acuerdo con los parámetros establecidos para priorizar la asignación de acciones.

Es importante destacar que se debe mejorar la implementación de medidas que permitan una mayor transparencia y rendición de cuentas, respecto de la autorización, ejercicio y seguimiento de los recursos del Programa FAM IBE del Guerrero.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Directorio de Participantes

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

TDA Ongoing S.C.

Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez

Representante Legal de TDA ONGOING S.C.

y responsable General del Proyecto

